

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Certificación electrónica de desembarque industrial de recursos pesqueros

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los armadores industriales registrados en el sistema de trazabilidad realizar las activaciones de aviso de recalada para la certificación del desembarque.

La certificación se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web de Sernapesca**.

Detalles

El armador industrial realiza el "aviso de recalada" que es la tramitación inicial que desemboca en la certificación del desembarque en el sistema de trazabilidad.

¿A quién está dirigido?

A todos los armadores industriales registrados en el Registro Pesquero Industrial (RPI) y que cuenten con las autorizaciones correspondientes (inscritas en dicho registro) y/o licencias transables de pesca y permisos extraordinarios de pesca (LTP/PEP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para realizar declaraciones en sistema de trazabilidad, debe contar con una cuenta de acceso al sistema.
- También puede acceder con su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Sernapesca, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar". Si ya está registrado, también puede acceder usando su [ClaveÚnica](#).
3. Seleccione el módulo "certificación", ingrese a formulario aviso de recalada y complete los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la certificación de desembarque mediante el sistema de trazabilidad.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2860-certificacion-electronica-de-desembarque-industrial-de-recursos-pesqueros>